

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Especialmente lo establecido en el numeral 23 del artículo 70 del Decreto 1742 del 2020, en el cual se dispone que conforme a las políticas e instrucciones del Nivel Central y, de acuerdo con la naturaleza de cada Dirección Seccional, son funciones de las Direcciones Seccionales, entre otras, las siguientes: *"23. Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la respectiva Dirección Seccional, y garantizar la historia y buen estado de los inmuebles propiedad de la Nación"*

La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las diferentes oficinas e instalaciones de esta Dirección Seccional. Este servicio es requerido por que la DIAN no cuenta con personal que realice estas labores, la cuales son necesarias para mantener las instalaciones físicas de la Seccional en condiciones adecuadas de higiene y salubridad, garantizando escenarios óptimos de trabajo para los funcionarios y brindar un buen servicio a los ciudadanos. Estos servicios permiten contar con un ambiente laboral sano y con la mejora continua de la prestación de servicios institucionales.

Conforme con lo expuesto anteriormente, el Director General de la DIAN mediante el numeral 31 de Resolución 00089 de 2021 adicionado por el artículo 2 de la Resolución 001243 de 2022, delegó a los Directores Seccionales la competencia para *"Adelantar los procesos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para colocar órdenes de compra para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente que se encuentre vigente"*.

En caso de no adquirirse estos servicios, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, lo cual impide mantener en perfecto estado de orden y limpieza las instalaciones de esta Dirección Seccional, afectando la disponibilidad de espacios físicos adecuados con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad tanto para la atención a la ciudadanía, como para los funcionarios de esta.

La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

No aplica

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro de la línea N° 635 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Acuerdo Marco de Precios**, descrito a continuación:

Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, generación IV, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- (i) Número de Proceso: CCENEG-063-01-2022, Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (ii) Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: Hasta el 7 de marzo de 2025
- (iii) Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 7 de septiembre de 2025
- (iv) Vigencia máxima de colocación Órdenes de Compra: 7 de marzo de 2025
- (v) Vigencia máxima de la Orden de Compra: la Orden de Compra a emitir debe tener una vigencia máxima de cuatro (04) meses, contados a partir del 01/12/2024 y hasta el 31/03/2025, conforme a los lineamientos dados por la Coordinación de Servicios Generales.
- (vi) Las demás condiciones y especificaciones de este Acuerdo Marco de Precios están establecidos en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**2.1 Objeto**

Colocar una orden de compra electrónica en la TVEC dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, generación IV, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

La Orden de compra será emitida con el siguiente objeto contractual: *"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la DIAN Seccional Tunja"*

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501- Servicios de limpieza de edificios	76000000: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000: Servicios de aseo y limpieza	76111500: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501- Servicios de limpieza de edificios
90101700- Servicios de cafetería	90000000: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101700- Servicios de cafetería	90101700- Servicios de cafetería

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**3.1 Condiciones Técnicas**

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas adicionales permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios:

1. Servicios de Personal

Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad
Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	6	Mes
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes

- Equipos y/o maquinaria en arrendamiento conforme a las cantidades mensuales solicitadas en el simulador de cotización adjunto.
- Suministro de insumos y/o elementos de aseo y cafetería (compra) conforme a las cantidades mensuales relacionadas en el simulador de cotización adjunto.

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, ubicada en la Calle 20 N° 9-40 Tunja, Boyacá.

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y con el personal de apoyo a la supervisión designado para tal fin.

Si durante la ejecución de la orden de compra, se realiza cambio del supervisor designado o de apoyo a la misma, o quien haga sus veces en este último cargo, asumirá la supervisión quien ocupe estos cargos sin necesidad de realizar modificación de los documentos y órdenes de compra iniciales; sin embargo el supervisor saliente debe presentar al nuevo supervisor con copia al Ordenador del Gasto correspondiente, el siguiente informe: 1. Informe de control y seguimiento del contrato, el cual debe incluir el estado actual de la ejecución del contrato, balance financiero, productos entregados, y demás información necesaria para ejercer una adecuada supervisión, nombre y cargo del funcionario que continuará ejerciendo la supervisión.

3.4 Obligaciones de la supervisión

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en la **CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría** y demás procedimientos y/o instructivos publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La orden de compra que se emita tendrá una vigencia desde el 01/12/2024 y hasta el 31/03/2025.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$150.996.871)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el simulador de las cotizaciones del **Acuerdo Marco de Precios** elaborado por la Coordinación de Servicios Generales a partir de las necesidades estimadas por la Entidad y los valores se distribuyen así:

N° Sedes	Región	Ciudad y/o Seccional	PROYECCIÓN VALORES ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL				
			Valor Simuladores para cuatro (4) meses	Valor un (1) mes - Diciembre 2024	Valor tres (3) meses - Enero a Marzo 2025		Valor Próxima contratación para 4 meses - Diciembre 2024 a marzo 2025
					Valor SIN aumentos de SMMLV e IPC	Valor CON proyección de aumentos de SMMLV e IPC	
1	8	Tunja	\$140.462.206,00	\$35.115.552,00	\$105.346.654,50	\$ 115.881.319,00	\$150.996.871,00

El valor del presupuesto se encuentra cubierto así: Hasta **\$35.115.552,00** de la vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1824 de fecha 12/07/2024.

Vigencia Futura solicitada mediante radicado 2024-090256 del 20/09/2024, aprobada por el Doctor **JAIRO ALONSO BAUTISTA** Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado N° 2-2024-053144 del 03/10/2024 con vigencia fiscal 2025, que para el caso de la Seccional Tunja le corresponde hasta **\$115.881.319,00**, según lo informado por la Coordinación de Servicios Generales.

El presupuesto oficial para el Proceso de Selección se distribuye por años y por ítems así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA	Valor	AÑO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	635	\$35.115.552,00	2024
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	635	\$115.881.319,00	2025

Denominación del Proyecto de Inversión

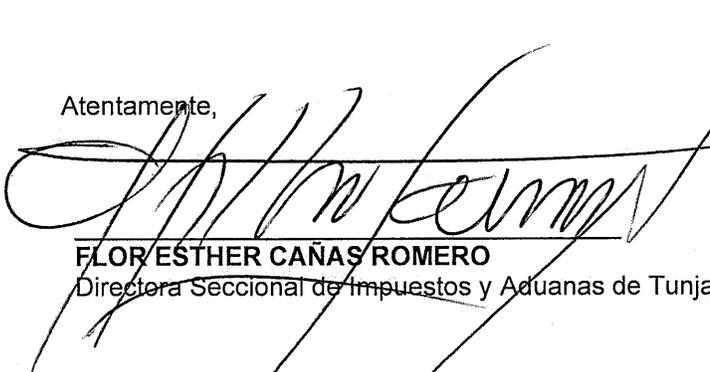
No Aplica, se trata de recurso de funcionamiento.

5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de Contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja en el cumplimiento del objeto establecido.

Tunja, diez (10) de octubre de 2024.

Atentamente,



FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja



FREDY RODRIGUEZ NARANJO

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo – Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Revisó: Ivón Nathalia Corredor Valderrama – Gestor III- Despacho DSIA Tunja

**Anexos:**

N° 1: Simulador de cotización

N° 2. Copia Acuerdo Marco CCE-126-2023, generación IV, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

N° 3. Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de servicios integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023. (Código CCE-GAD-GI-54 Versión 2 del 28/02/2024)

N° 4. Copia Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 1824 de fecha 12/07/2024

N° 5 – Autorización vigencia futura 2025